

Laura Alejandra Huérfano Santos
Daniela Galeano García

**NUEVAS TEORÍAS CRIMINALES Y SU APLICACIÓN EN EL DERECHO
COLOMBIANO**

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Bogotá D.C.

CONTENIDO

RESUMEN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO I: GENERALIDADES DE LA PERFILACIÓN CRIMINAL Y SUS TEORÍAS.....	6
1.1. DEFINICIÓN DE PERFIL CRIMINOLÓGICO.....	6
1.2. HISTORIA DE LA PERFILACIÓN CRIMINAL.....	7
1.3. ELABORACIÓN DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO.....	8
1.3.1. Metodología Inductiva.....	9
1.3.2. Metodología Deductiva.....	9
1.3.3. Metodología Abductiva.....	10
1.4. EQUIPO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL PERFIL CRIMINAL.....	10
1.5. IMPLEMENTACIÓN DEL PERFIL CRIMINAL EN LOS PROCESOS PENALES COLOMBIANOS.....	11
CAPÍTULO II: ADELANTOS Y FALENCIAS DE LA PERFILACIÓN CRIMINAL EN COLOMBIA.....	13
2.1. OPINIONES DE LOS EXPERTOS.....	13
CAPÍTULO III: TODO SOBRE LA TEORÍA ECOLÓGICA CRIMINAL.....	20
3.1. HISTORIA Y FUNDADORES DE LA TEORÍA CRIMINOLÓGICA ECOLÓGICA.....	20
3.2. CONCEPTO.....	21
3.3. TEORÍAS COMPLEMENTARIAS DE LA TEORÍA ECOLÓGICA CRIMINAL.....	23
3.4. APLICACIÓN DE LA TEORÍA ECOLÓGICA CRIMINAL EN COLOMBIA.....	24
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES.....	27

RESUMEN

Este artículo pretende brindar al sistema penal una visión y concepto de la aplicación del perfil criminal en el proceso penal adelantado contra una persona que ha cometido uno o varios crímenes; es más, el perfilador criminal tiene como objetivo ayudar a la administración de justicia, mediante la observación y el análisis, apoyado en las teorías criminológicas, ciencias forenses o disciplinas afines, a orientar la investigación criminal y proceso penal, así como determinar los patrones de comportamiento de una persona, que permitan estructurar la conducta criminal.

Las teorías criminológicas son finalmente la base para desarrollar la investigación sobre casos concretos, así el criminólogo podrá plantearle al juez las necesidades de prevención o intervención que se deberán tomar, con el fin de buscar la mejor forma de adelantar el proceso penal para la persona que ha cometido el crimen.

Tanto las teorías criminológicas como el perfil criminal son instrumentos que le aportan al sistema penal colombiano las herramientas necesarias para la tipificación del delito, la valoración probatoria, el juzgamiento y condena de la persona que cometió el delito.

PALABRAS CLAVES

Perfil Criminal, Teoría Ecológica, Investigación, Escena, Sistema Penal.

ABSTRACT

This article aims to provide the penal system with a vision and concept of the application of criminal profiling in the criminal process against a person who has committed one or more crimes; moreover, the criminal profiler aims to assist the administration of justice, through observation and analysis, supported by criminological theories, forensic sciences or related disciplines, in order to guide the criminal investigation and criminal process, as well as to determine the patterns of behavior of a person, which allow structuring the criminal behavior. Criminological theories are ultimately the basis for developing research on specific cases, so that the criminologist can propose to the judge the needs of prevention or intervention to be taken, in order to find the best way to advance the criminal process for the person who has committed the crime.

Both the criminological theories and the criminal profile are instruments that provide the Colombian criminal system with the necessary tools for the classification of the crime, the evidentiary assessment, the trial and sentencing of the person who committed the crime.

KEY WORDS

Criminal Profile, Ecological Theory, Investigation, Scene, Criminal System.

INTRODUCCIÓN

En el siguiente trabajo de investigación abordaremos la implementación de la perfilación criminal y la teoría criminológica ecológica dentro del sistema penal colombiano, en razón a que desde nuestra perspectiva es la teoría criminológica más importante para la elaboración del perfil criminal, y que le brinda más herramientas al criminólogo.

La perfilación criminal se puede definir como una técnica descriptiva del comportamiento, personalidad, historia familiar, antecedentes, economía, cultura y demás aspectos relevantes que definen al individuo que realiza un acto delictivo, mientras que la Teoría Criminológica Ecológica se puede definir como la influencia que ejerce el medio sobre la persona, ya sean factores de clima, topografía, localización geográfica, recursos naturales que de alguna manera desencadenan la comisión de delitos.

El aspecto principal de la perfilación criminal es el número de características que abarca para su elaboración y lo efectiva que puede llegar a ser dentro de las etapas procesales del proceso penal, debido a que:

1. Son varios los casos que se encuentran sin resolver.
2. El juez debe tener las herramientas adecuadas para dictaminar un fallo en derecho, y
3. Dentro de los procesos, la función de la pena debe cumplirse, es decir lograr la prevención general, la retribución justa, la reinserción social y la protección al condenado.

En el caso de la teoría criminológica ecológica, la característica principal es observar de qué forma el ambiente en el que se relaciona un individuo puede ser un factor detonante para que se dé el fenómeno de la delincuencia. En Colombia pocos son los perfiles criminales que se han elaborado, los profesionales expertos en el tema también son escasos, el juez no cuenta con los conocimientos necesarios para su elaboración, en las universidades no se profundiza sobre la importancia de las teorías criminológicas y la implementación del perfil criminal a los procesos.

Para analizar la problemática es indispensable mencionar sus causas. Una de ellas es que el Estado Colombiano no ha visualizado la importancia de desarrollar teorías criminológicas junto a la perfilación criminal dentro de los procesos penales, teniendo en cuenta que, como más adelante se expone, el juez debe contar con las herramientas necesarias para proferir su fallo en derecho, buscando fielmente cumplir con los fines de la pena, estipulados en el Código Penal Colombiano, es decir que las teorías de perfilación criminal tienen poca incidencia en los procesos penales a los que son sometidos dichas personas y más aun hablando de la elaboración de perfiles criminales, técnica que ofrece un campo más amplio para facilitar la línea de investigación.

La investigación de este tema se realizó por un interés académico de mostrar y dotar a los equipos de investigación, a los jueces y profesionales del derecho de una herramienta que contendría la información específica en torno a la persona investigada por la comisión de un

delito, además de proporcionar una mayor eficiencia y eficacia al proceso penal al que es sometido. Además que actualmente el delito está presente en la sociedad y es un deber por parte de la entidad policial y judicial, evitar que estos hechos se cometan sin embargo, al cometerse un delito en muchas ocasiones no hay eficacia en la recolección de material probatorio, que puede ocasionar la pérdida y destrucción del mismo; mediante estas teorías la perfilación criminal se ofrece un marco más amplio al tratar estas escenas del crimen que pueden llevar directamente a la aprehensión del criminal.

En el marco del método cualitativo, la investigación consistió en investigar conceptos, historia, opiniones de expertos, con el fin de que los lectores conozcan la importancia de la implementación del perfil criminal en los procesos penales y la aplicación de las teorías criminológicas, que apoyan la investigación. De igual forma, se realizaron entrevistas a abogados y psicólogos expertos en el tema, para que ellos de viva voz contarán su experiencia, desafíos y metas respecto de los beneficios que conllevaría implementar al proceso penal la realización de un perfil criminal, apoyándose en las teorías criminológicas, especialmente la ecológica, que tendría impacto dentro de Colombia, país diverso y cultural.

Los objetivos que se plantean en esta investigación son:

1. Investigar y profundizar sobre la aplicación en los procesos penales de las teorías criminológicas y realización de perfiles criminales para el apoyo al juez al momento de dictar una condena contra una persona que ha sido acusada de cometer un crimen en Colombia.
2. Determinar si las teorías de perfilación criminal brindan nuevos elementos que ayudan al sistema judicial, compuesto por la fiscalía, los investigadores y los jueces, a realizar una perfilación criminal y un proceso judicial más eficaz sin vulnerar los derechos como el debido proceso, la dignidad humana, presunción de inocencia entre otros, a los que tiene derecho un individuo que ha cometido un crimen.

En el capítulo I se realiza el planteamiento de las generalidades de la perfilación criminal y sus teorías, se define el perfil criminal, se cuenta la historia de la perfilación criminal, elaboración del perfil criminal, equipo encargado de la elaboración del perfil criminal, implementación del perfil criminal en los procesos penales colombianos.

En el capítulo II se toca el tema de los adelantos y falencias de la perfilación criminal en Colombia desde la perspectiva de algunos de expertos en el tema, ya que es importante conocer las opiniones, sugerencias y posibles soluciones a la poca implementación y desarrollo de dicha técnica en los procesos penales colombianos.

En el capítulo III se relaciona todo sobre la teoría ecológica criminal, se habla de la historia y fundadores, concepto, teorías complementarias a la teoría ecológica criminal y aplicación de la teoría ecológica en Colombia.

En el capítulo IV se describen las conclusiones llegadas después de realizada la investigación.

CAPÍTULO I: GENERALIDADES DE LA PERFILACIÓN CRIMINAL Y SUS TEORÍAS.

En este capítulo abordaremos el concepto de perfil criminal, en que consiste, como funciona y su utilidad dentro de los procesos penales colombianos, así como las teorías sobre la perfilación criminal se aplica en Colombia y cómo estas se desarrollan dentro del país.

1.1. DEFINICIÓN DE PERFIL CRIMINOLÓGICO.

El perfil criminológico, como usualmente se le denomina, es un proceso de vital importancia para el derecho penal y la criminología ya que otorga a los equipos de investigación, los datos específicos en torno al sujeto que comete el acto delictivo, de tal manera que brinda una mayor eficiencia y eficacia al proceso penal al que es sometido el delincuente. Para mayor comprensión de esta definición, explicaremos a detalle su significado desde el punto de vista de autores que han escrito sobre el tema.

Desde el punto de vista de Morales, Muñoz, Santillán, Arenas y Chico (2007, p. 70), el perfil criminal es una descripción detallada que explica y predice los aspectos sociales, criminales y psicológicas de los individuos que han cometido un delito, descripción que abarca desde aspectos como la edad, sexo, educación, ocupación, personalidad, comportamiento, motivaciones, hasta antecedentes familiares y criminales entre otros, situaciones que le permite a los investigadores y al juez conocer de cerca el caso específico de esa persona que cometió el crimen, para así proferir un fallo equitativo tanto para las víctimas y sus familiares como para el delincuente.

De igual manera, la Real Academia Española (RAE) define perfil como un conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a alguien y a la criminología, ciencia social que estudia las causas y circunstancias de los delitos, la personalidad de los delincuentes y el tratamiento adecuado para su represión. De acuerdo a estas definiciones se puede afirmar que el perfil criminológico recopila información sobre las características y rasgos especiales de la persona que cometió el crimen con el fin de conocer el trasfondo de la situación, semejanzas y diferencias entre personas que cometieron el mismo delito, como también casos que no han sido resueltos y guardan alguna relación. Por consiguiente es posible esclarecer casos no resueltos, identificar patrones de conducta y de crimen, reducir el número de posibles sospechosos, ofrecer verdad a la familia de la víctima, contribuir a su reparación y finalmente evitar la impunidad y la inoperancia judicial.

Por otro lado, para Francisco Alcaraz (s. f.), el perfil criminológico debe abarcar cuestiones como:

- a) características descriptivas y de personalidad de la persona que ha cometido el crimen,
- b) estimación del sitio de residencia del criminal y el lugar de actuación contra sus víctimas,
- c) valoración de la probabilidad de reincidencia y bajo qué tiempo estimado puede volver a cometer el delito,
- d) vinculación del caso actual con otros archivados o no resueltos, de acuerdo a patrones o pistas dejadas en la escena del crimen, y

e) determinación de la forma de manejo de los medios de comunicación, y si estos pueden facilitar o interferir con la resolución del caso.

De las definiciones propuestas por cada uno de los autores anteriormente mencionados, el concepto de perfil criminológico que adoptamos es una mezcla de cada uno de ellos y se adapta a los propósitos y objetivos de nuestra investigación. Entonces, el perfil criminológico o criminal es una técnica descriptiva del comportamiento, personalidad, historia familiar, antecedentes y demás aspectos relevantes de la persona que ha cometido un delito, con el fin de conocer los motivos que lo llevaron a actuar de esa manera, individualizar su caso frente a otros delincuentes, identificar el modus operandi, si existen casos con características similares aún sin resolver y si es posible que vuelva o no a cometer el delito.

1.2. HISTORIA DE LA PERFILACIÓN CRIMINAL.

Los orígenes de la Perfilación criminológica se sitúan en el siglo XIX con la criminología de la escuela Positivista italiana, cuyos autores más significativos fueron: Lombroso, Ferri y Garófalo. "Todos ellos eran partidarios de un método empírico inductivo basado en la observación del delincuente y de su medio" (Delgado, 2016, p. 12).

Antes se tenía la concepción de que los delincuentes no solo debían poseer unas características psicológicas concretas, sino que también debían de tener unos rasgos físicos que les diferenciaban del resto de la sociedad. En 1870, Lombroso intentó hacer una clasificación de delincuentes para extraer comparaciones estadísticas, y así lograr establecer una de las primeras clasificaciones conocidas sobre delincuentes tales como el delincuente nato, loco, pasional, ocasional y moral.

Para el año 1888, el investigador George Phillips crea un método el cual designa como "modelo-herida", en el cual se asociaban las heridas que ha sufrido la víctima por parte de su agresor. Desde allí se realizaron los primeros perfiles criminológicos. Uno de los casos más importantes para este método fue el de Jack el Destripador porque de acuerdo a las heridas halladas en los cuerpos de las víctimas, se pudo establecer la personalidad del asesino, teniendo en cuenta el tipo de interacción que llevaba a cabo con sus víctimas (Delgado, 2016, p. 12).

Sin embargo es a partir de 1970, que la perfilación criminológica adquiere un valor científico a través de la ejecución por parte del FBI, quienes analizando el comportamiento de asesinos y violadores seriales, comprenden el modus operandi, motivaciones y circunstancias de la vida que los llevaron a cometer los crímenes.

Abeijón (2005), resalta que en 1985, Robert Ressler comenzó un estudio con el programa VICAP (Programa de Detección del Crimen Violento), con el cuál intentó organizar aquella información recopilada por el personal de seguridad de EE. UU., derivado en análisis de perfiles psicológicos de aquellas personas que cometieron crímenes, en relación a elementos habituales que se hallaron en la comisión de los delitos, para así poder obtener información que permitiera la resolución de casos análogos (P. 23).

A partir de lo anterior, Jiménez (2012), indica que esta metodología fue desaprobada por los pocos individuos que fueron sujetos de estudio, ya que no todos eran agresores seriales. De allí que con 19 de las conclusiones obtenidas del estudio, se estableció una clasificación de agresores basada en el lugar del crimen, diferenciando los “organizados” de los “desorganizados”.

Uno de los grandes logros realizados por aquella implementación realizada por el FBI es la conceptualización del término “asesino en serie” y su clasificación en:

- Organizados: se caracterizan por poseer un coeficiente intelectual normal o elevado, son rigurosos y planificados en lo que hacen, actúan con lógica y no sufren de trastornos mentales, lo que les permite planear un crimen perfecto. (Gutiérrez, 2011, p. 117).
- Desorganizados: estas personas suelen presentar graves alteraciones mentales que se relacionan directamente con sus actos, no escogen a sus víctimas, sino que actúan con mayor espontaneidad y la carga de violencia es más alta. El deterioro mental que padecen no les permite planear perfectamente la escena del crimen. (Gutiérrez, 2011, p. 117).

En la Unidad de Ciencias del Comportamiento, Ressler (2005) afirmó que: “las técnicas de elaboración de Perfiles Criminales eran todavía menos científicas que ahora; era un arte que uno tenía que aprender laboriosamente siendo aprendiz durante muchos años” (p. 198). De allí se establece que para ese tiempo la práctica de la perfilación criminal era más bien una técnica empírica que una metodología comprobada y estructura, y que dependía de la experticia del investigador para poder establecer un buen perfil criminológico que ayudará establecer al criminal.

Es por ende que el perfil criminológico no simplemente abarca la descripción de los rasgos de la personalidad del delincuente, sino que también identifica diferentes características de la persona, tales como el perfil psicológico, social, demográfico, económico, entre otros.

A partir del desarrollo realizado por el FBI a los perfiles criminológicos, se obtuvo una forma más sistemática de su realización, con el Proyecto de Investigación de la Personalidad Criminal (PIPC) mediante el cual se realizaron entrevistas a presos de las cárceles de EE.UU, a personal carcelario, médicos y familiares, para posteriormente establecer patrones de comportamiento criminal que lograrán usarse en la realización de estos perfiles.

1.3. ELABORACIÓN DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO.

La elaboración del perfil criminológico es una técnica que sirve para identificar la personalidad y las características conductuales de una persona basándose en el análisis del delito cometido. A través de la implementación de la perfilación criminal por parte del FBI en los años 70, surgieron tres vías investigadoras para su elaboración como lo son la metodología inductiva, deductiva y abductiva. Esto con el fin de realizar un perfil criminológico que contará con una

mejor estructuración, un mayor rigor científico y un equipo de profesionales especializados en el ámbito (Delgado, 2016, p. 20).

1.3.1 Metodología Inductiva

Esta metodología parte de la recolección de datos de crímenes y de agresores conocidos o población carcelaria, con el fin de establecer características generales que conlleven a realizar un análisis estadístico posterior, de tal manera que con la investigación se obtienen patrones de conducta. Esto solamente se logra a través de entrevistas a criminales violentos que ya fueron condenados, a partir de la observación conductual y el análisis de los informes de la conducta del delincuente brindada por familiares, víctimas o agentes penitenciarios (Saldaña, Castellanos, Muñoz, & Puentes, 2002, párr. 71), quienes tienen contacto directo con ellos.

Por otro lado a partir de la participación de David Canter, psicólogo creador de la Psicología de investigación criminal con el FBI como asesor de un caso de violación serial, se inicia una nueva metodología inductiva en la cual, la escena del crimen va a ser de gran importancia para la elaboración del perfil criminológico, ya que a partir de ella se relacionan las características o indicios que han sido vistos antes en otros crímenes, siendo así que los casos sin resolver serían resueltos.

De lo establecido por Jiménez (2015), a partir la comparación de casos resueltos con anterioridad con el caso que se desarrolla, se pueden extraer características comunes:

Por ejemplo, si en los casos resueltos de agresiones sexuales en serie, casi todos habían sido cometidos por varones y nuestro caso actual es de una agresión sexual, la inferencia que se puede hacer es que es muy probable que el autor de esta agresión también sea varón. (p.75)

Con base en lo anterior las diferentes variables desarrolladas en la escena del crimen, como evidencias físicas, psicológicas, comportamiento, motivaciones del agresor entre otros aspectos, se establecen a partir de hipótesis que se comprobarán a partir de los análisis estadísticos que se recojan con anterioridad. Una de las ventajas de este modelo es que facilita características del agresor que permiten perfilarlo y establecer un determinado comportamiento.

1.3.2 Metodología Deductiva

La metodología deductiva parte de la base de interpretaciones realizadas a la evidencia forense (fotografías de la escena del crimen, autopsia, etc.), teniendo en cuenta que con esas interpretaciones se pueden realizar inferencias sobre aspectos psicosociales del delincuente, basadas en un análisis criminalístico, forense y psicológico.

Con base en lo anterior, Soria (2008, p. 368) afirma que este modelo de perfilación criminal también denominado “Análisis de la Evidencia del Comportamiento”, deriva de la experticia y experiencia del perfilador para reconocer los patrones de comportamiento cuando se está ante la comisión del delito, aspectos de la personalidad del criminal y sus características

demográficas. Esto a partir del análisis de la evidencia forense, las características de la escena del crimen y la victimología.

Turvey establece que las herramientas utilizadas por el Método Deductivo y que revelan la manera de actuar o modus operandi del agresor son las siguientes:

- "Evidencia Forense: información extraída del crimen.
- Características de la escena del crimen: huellas, objetos, etc.
- Victimología: referente a las características que poseen las víctimas y la relación establecida con el agresor.
- Distribución geográfica: referente a las zonas de actuación del agresor". (citado en Delgado, 2016, p. 26)

1.3.3 Metodología Abductiva

Esta metodología comprende dos etapas como los describe Aliseda (1998, p. 4), en la primera etapa se selecciona la información y en la segunda se elaboran hipótesis explicativas, esta selección de información se realiza a través del lugar de la comisión del delito o de aquella información que indican los testigos o víctimas. A través de la recolección y valoración de los datos, se elabora la hipótesis, que busca establecer acciones repetitivas o hábitos que genera la persona que realizó la comisión del delito.

1.4. EQUIPO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL PERFIL CRIMINAL.

Con el fin de realizar un buen perfil criminológico que contenga todos los aspectos que hemos mencionado a lo largo del texto, es necesario contar con un equipo de investigadores experimentados y conocedores de la perfilación criminal, que orienten de la mejor manera al Juez en los aspectos que no conoce y lo lleven a tomar la mejor decisión frente a la pena que debe recibir el delincuente, la forma de desarrollar el proceso penal sin violar ninguna garantía procesal y finalmente la compensación que deben recibir las víctimas.

Cada perfilador que integra el equipo encargado de elaborar un perfil criminal debe contar con unas capacidades y habilidades que se desarrollan con el tiempo, lo que conlleva a que la experiencia adquirida será útil a cualquier tipo de perfil que se desarrolle, sin dejar de lado la aplicación de sus conocimientos bases de la ciencia a la que pertenece y sobre la cual estudió. Dichas habilidades tienen que ver con aspectos como la intuición, el entendimiento de hechos que otras personas no pueden comprender, la capacidad de apreciar detalles, establecer patrones de conducta criminal que a final puedan ser comparados, empatía para relacionarse con el agresor y la víctima, entre otras cualidades, que brindaran las herramientas necesarias a los perfiladores a la hora de realizar el perfil criminal.

Otra de las habilidades a tener en cuenta es la propuesta por Turvey (2008, p. 114), quien desde su punto de vista manifiesta que el perfilador debe adoptar una "posición psicológica específica", la cual consiste en liberarse de los pensamientos, deseos y necesidades personales, para aceptar que cualquier conducta y sentimiento proviene de una fantasía de poder o sexo, o de cualquier otro sentimiento que domina a la persona, situación que lleva a concluir que en

algunos casos lo que es normal para un criminal, para la sociedad en general es un acto atroz y anormal.

De esta manera, el equipo encargado de realizar un perfil criminal deberá estar conformado por psiquiatras, psicólogos y criminólogos especializados en ciencias como: derecho, psicología, psiquiatría, investigación judicial y otras carreras afines al ámbito de la investigación judicial. Así las cosas, los psicólogos, de acuerdo con su habilidad y conocimiento, se encargaran de realizar entrevistas, de las cuales se harán diagnósticos, se darán tratamientos y asesorías a los criminales entrevistados y demás personas relacionadas con el crimen; los psiquiatras por su parte serán orientadores en la percepción del comportamiento (adaptativo, no adaptativo o asociado a enfermedad mental) en relación con hechos delictivos, tanto en su origen como en sus consecuencias; y los criminólogos desde su campo, dispondrán de sus conocimientos para la indagación de datos recolectados a partir de la observación, que conduce a estadísticas de los perfiles inductivos de los agresores.

Finalmente, cada perfilador del equipo aportará sus conocimientos científicos exclusivamente de la ciencia a la que pertenece y sobre la cual puede dar su opinión respecto al caso que se está investigando, para posteriormente unirlos, establecer conclusiones y elaborar el perfil criminal completo en grupo.

1.5. IMPLEMENTACIÓN DEL PERFIL CRIMINAL EN LOS PROCESOS PENALES COLOMBIANOS.

En Colombia, el primer perfil criminal realizado fue para el caso de Luis Alfredo Garavito, un asesino en serie colombiano, agresor sexual de menores de edad, quien fue juzgado por 172 asesinatos de menores, número que podría aumentar teniendo en cuenta que según investigaciones alcanzó a abusar de casi 200 menores de edad en diferentes partes del país a lo largo de muchos años. En el proceso de investigación adelantado por la Fiscalía General de la Nación, Luis Alfredo Garavito confesó su autoría en la muerte de aproximadamente 182 niños en 11 departamentos del país e informó el lugar donde reposaban los restos de esos niños que aún no se habían encontrado (Uribe Serrano, 2000, pp. 4-5).

Frente al perfil criminal de Garavito, Herranz-Bellido (2018, pp. 14-16) psicólogo clínico y profesor colaborador en UA y UMH España, sugirió en su texto "Perfil criminológico de Luis Alfredo Garavito Cubillos, alias "La Bestia"", que sus motivaciones provenían del placer sexual del acto, pero el impulso de matar provenía de otro factor, ya que se evidenció un comportamiento dominado por la ira al mutilar, desmembrar, descuartizar e infligir dolor a los menores aun estando vivos. Para él, el comportamiento de Garavito tiene origen en el abuso infantil sufrido por parte de su padre y las diferentes agresiones sexuales a las que fue sometido en su niñez, situaciones que le provocaban sentimientos como venganza y humillación, que finalmente lo guiaron a actuar de esa forma.

En palabras de Garavito «Me transporté a mi infancia, sentí mucho odio, más los niños que yo llevaba nunca antes los mataba, y es allí donde cojo a este menor, empiezo a tasajearlo con una cuchilla y se apodera de mí algo extraño que me decía "mate, que con matar ya venga muchas cosas". Fue así como yo procedí a matarlo, así fue mi primera muerte».

Luego de este caso, pocos fueron los perfiles criminales realizados, lo que provocó que finalmente fueran dejados en el olvido, por lo que debido al desconocimiento de la técnica y

los pocos avances científicos en relación a la perfilación criminal, no se pudo plasmar correctamente la forma como se realizó el perfil durante la investigación, de allí diferentes psicólogos, psiquiatras e investigadores realizaron aportes al caso, que luego fueron llevados a la resolución 0-1597 del 23 de mayo de 2006 que derivó en la creación del Grupo Especial Interinstitucional de Comportamiento Criminal, adscrito a la Fiscalía General de la Nación, que luego se modificó por la resolución 0-4474 de 2007 y terminó por denominarse Unidad Especial de Comportamiento Criminal.

Este grupo tiene la función de apoyar a los Fiscales y a los servidores de Policía Judicial especialmente en la realización de entrevistas e interrogatorios, aplicar la técnica de perfilación criminal en las investigaciones realizadas por la Fiscalía, preparar y presentar informes periciales en las áreas de análisis de comportamiento criminal y análisis de escena, entre otras funciones, y esta conformado por servidores del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) de la Policía Nacional.

Como se mencionaba anteriormente, Colombia no ha tenido un gran desarrollo en relación a la técnica de perfilamiento criminal ya que esta fue acogida del modelo hecho por el FBI en Estados Unidos, el cuál no tenía bases sólidas que sustentaran las investigaciones sino por el contrario el alcance y desarrollo de este perfil se realizaba de acuerdo a la experticia del investigador para recolectar la evidencia.

Estados Unidos fue el pionero en la realización de los perfiles criminales debido a que el 75% de los asesinatos en serie cometidos en el mundo se han producido en este país, específicamente en Estados como California, Texas, Nueva York, Illinois y Florida, por lo tanto, con el fin de analizar, comprender y suprimir esas conductas criminales, las instituciones gubernamentales que combaten la criminalidad aplicaban dicha técnica. Además, a hoy tanto el FBI como las agencias que tienen por objeto la elaboración de perfiles criminales para los casos que les sean encomendados, imparten cursos y capacitaciones para aquellas personas que estén interesadas en el tema y cada día el desarrollo científico frente a la perfilación va aumentando, lo que permite una mayor precisión de la técnica. (Norza et al, 2013, pp. 319-320)

Es por ende que esta técnica debido al poco desarrollo que se ha dado solo se utiliza con fines operacionales, ello quiere decir que se elabora el perfilamiento criminológico como parte del proceso de investigativo y no como una evidencia importante para el proceso, a través de la Fiscalía y el policía judicial se establece la necesidad o pertinencia para elaborar el perfil criminal y se envía la información a la Unidad Especial de Comportamiento Criminal. Sin embargo, a pesar de contar con una unidad especializada en el tema, ésta no puede dirigirse al lugar de los hechos a recolectar la información, lo que conlleva a que el perfil sea precario o simplemente no se pueda desarrollar por falta de información, ya que tiene que ajustarse a la información enviada por la Fiscalía, que en ocasiones no realiza una recolección exhaustiva porque no tienen los conocimientos para establecer cuál es la información que se necesita para realizar un perfil (Norza & Egea, 2017, p. 309-336).

De allí el perfil criminológico que se realice pretende apoyar la investigación en casos graves tales como homicidios y agresiones sexuales, este perfil no se realiza con la idea de coordinar la investigación sino para explorar posibilidades en la misma, como también para dar prioridad a evidencias existentes, es decir que este no se utilizara para descartar u omitir evidencias potenciales o relevantes que puedan dar luz al proceso de investigación; de ello se deriva que esta técnica sea poco utilizada y conocida por los operadores judiciales ya que los perfiles criminales que se han realizado en Colombia desde que se presentó el primer caso han sido de tipo académico con ayuda interinstitucional de la policía y la academia es por ende que al realizar esta técnica no se han utilizado las herramientas específicas de la investigación criminal real, llevando a un desconocimiento por parte de la policía y operadores judiciales ya que no se han capacitado a profundidad para que pueden interpretar el perfil criminológico, lo que conlleva a que se deje aun lado su investigación, desarrollo y que derivado de ello no se tenga una estructuración científica para que se de un buen uso a esta para que sea desarrollado de mejor manera en los procesos penales y que conlleve a un retroceso de la técnica (Norza & Egea, 2017, p. 309-336).

Por consiguiente, según las recomendaciones hechas por los expertos (Norza & Egea, 2017, p. 309-336), Colombia debe adelantar estudios e investigaciones que generen resultados en la realización del perfil criminal, y que al final se cree una política criminal eficaz para prevenir la actuación delictiva y brindar las herramientas necesarias para el desarrollo eficaz y efectivo de los procesos de investigación y judicialización. Además, se necesita fortalecer el equipo encargado de realizar la perfilación criminal dentro de las instituciones policiales, ya que ellos son los primeros responsables en todos los delitos en Colombia porque conocen de primera mano la escena del crimen y con ello, sería posible hacer cruce de información, realizar acciones de investigación criminal, trabajo interdisciplinar e interinstitucional con los demás órganos involucrados en la perfilación criminológica.

CAPÍTULO II: ADELANTOS Y FALENCIAS DE LA PERFILACIÓN CRIMINAL EN COLOMBIA.

Después de hablar sobre los aspectos generales de la perfilación criminológica y su aplicación en los procesos penales colombianos, ahora abordaremos los adelantos y las falencias de la perfilación criminal desde la perspectiva de algunos expertos en el tema, ya que es importante conocer las opiniones, sugerencias y posibles soluciones a la poca implementación y desarrollo de dicha técnica. A partir de sus experiencias, conocimientos y pericia se evidencian las falencias en el desarrollo de la técnica, la implementación de la perfilación en los procesos judiciales, los logros, avances y retos para diseñar una política criminal orientada a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad, la atención a las víctimas y el tratamiento de los condenados, teniendo en cuenta los instrumentos investigativos que ofrece el derecho penal y criminológico.

2.1. OPINIONES DE LOS EXPERTOS

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, ahora abordaremos las opiniones de algunos expertos sobre la perfilación criminal y las teorías criminológicas en Colombia, con el objetivo de

exponer e ilustrar los procesos judiciales llevados a cabo por los jueces en Colombia, saber si se están aplicando las teorías criminológicas y realizando a los perfiles criminales o si por el contrario poco es su uso, ya sea por el desconocimiento o la desconfianza sobre su eficacia.

En una entrevista realizada a la doctora Andrea Catalina Lobo Romero, investigadora, psicóloga y abogada con especialización en psicología jurídica, y de acuerdo a los conocimientos por ella adquiridos a lo largo de su trabajo y profesión, frente a los aspectos que se evalúan para determinar si una persona es criminal, ella considera que la evaluación de los presuntos criminales desde la psicología forense empieza cuando al psicólogo le solicitan realizar una evaluación en dos situaciones: primero, la investigación se encuentra en curso, por lo tanto el juez necesita un concepto técnico que lo ayude a tomar la mejor decisión dentro del proceso, y finalmente hay una condena, la persona ha sido declarada responsable y el juez necesita tomar una decisión frente a la punibilidad, por ejemplo la posibilidad de una tratamiento penitenciario o lo que ocurre con la persona tras la condena. La doctora Andrea resalta que los psicólogos no usurpan en ningún momento la labor del juez en el sentido de que ellos no deciden si la persona es o no un criminal, si no que por el contrario apoyan criterios que le sirvan a la justicia dependiendo de la teoría del caso en el correspondiente proceso penal, que intentaría demostrar que la persona tiene más o menos probabilidades de haber realizado esa conducta (Huérfino & Galeano, 2018).

Desde la perspectiva de la psicología jurídica, ella sostiene que hay dos grandes áreas que apoyan dicha labor, las cuales son: la psicología forense y la psicología jurídica criminológica (Huérfino & Galeano, 2018). De la primera ya hemos hablado de que se trata y de la segunda, diríamos que trata de dar explicaciones desde lo psicológico a las conductas criminales desviadas con la creación y aplicación de las teorías criminológicas clásicas y contemporáneas. Para la doctora Andrea, en la psicología criminológica, el crimen y el delito tienen mayor relevancia dentro de la sociedad y muchas ciencias se preocupan por entender que es lo que hace que una persona decida comportarse contrario a derecho y llegar a lesionar y atentar contra la estabilidad del ordenamiento social. Entonces, en aras de ofrecer explicaciones psicológicas que ayuden a comprender las razones detrás de la conducta delictiva, aparece la psicología jurídica criminológica con este papel muy importante dentro del ordenamiento jurídico.

Además, agrega que para la elaboración de perfiles criminales es necesario hacer uso de todas las teorías criminológicas, ya que ellas tratan de explicar la conducta desviada a partir de las interacciones de la persona con su entorno, y también teniendo en cuenta explicaciones sociológicas, económicas, políticas y culturales que darían lugar a comprender el porqué una persona adopta determinadas conductas. La aplicación de todas las teorías se fundamenta en que ellas apuntan a una variable o conjunto de variables particulares que explican la conducta criminal, como ya lo hemos dicho anteriormente, pero esta aplicación está condicionada a la investigación científica que las soporta y especialmente a que deben explicar todas las formas de criminalidad, se adapten a todo tipo de culturas y a todo tipo de individuos, porque cada país tiene su diversidad cultural, social, económica y geográfica.

Es allí que a partir de teorías criminales sociológicas, biológicas entre otras, la doctora Andrea trata de explicar si el criminal nace o se hace. A través de la entrevista ella establece una

perspectiva dual por la cual existen predisposiciones dadas de la personalidad (temperamento, carácter) y el lugar donde crece van a marcar al individuo para que esas características innatas afloren, es decir que esas ideas criminales salgan a flote o por el contrario permanezcan controladas, ya que a lo largo de la vida del individuo se encontrará con diferentes factores de riesgo que van a exacerbar que esas características salgan a la luz. Por otro lado se argumenta que los componentes biológicos son importantes en cuanto la conducta criminal este relacionada a factores de salud mental como psicopatologías, en donde es más fuerte que una persona que tiene trastornos mentales pueda incurrir en conductas delictivas por algo que no es su responsabilidad ni dependen de la autodeterminación de la persona (Huérfano & Galeano, 2018).

Al respecto, existen algunos aspectos que aumentan la probabilidad para el desarrollo del acto delictivo tal como lo menciona la doctora Andrea en la entrevista, de los cuales se podría resaltar los factores biológicos ya que existen características hereditarias y genéticas frente a problemas de salud que se van transmitiendo de generación en generación, haciendo probable que la persona cometa algún delito debido a su condición, como por ejemplo las anormalidades neurofisiológicas. De la misma forma, el consumo de sustancias psicoactivas es un factor que guarda una alta relación en la actuación delictiva puesto que la persona se encuentra en estado alterado de conciencia, por otro lado cuando la persona entra en estado de abstinencia ella busca de cualquier forma conseguir la droga, lo que finalmente lo lleva en ocasiones a delinquir.

Otro factor importante son las carencias económicas ya que por necesidad la persona recurre a la comisión de delitos. Además, esta situación afecta el ambiente familiar, puesto que las condiciones de pobreza, falta de recursos y oportunidades aumentan la dificultad para el adecuado cuidado de los hijos, de manera que la búsqueda de recursos como prioridad, provoca que se dé poca supervisión, control y direccionamiento hacia ellos, quienes a edad temprana están formando su carácter. Así mismo, el estrés por la desesperada búsqueda de recursos y el consumo de bebidas embriagantes disminuye la tolerancia y aumenta la probabilidad de aparición de episodios agudos de violencia intrafamiliar. Factores que a su vez desencadenan el desarrollo de conductas psicopáticas o antisociales en los menores de edad.

A través de ello también se establece una estrecha relación entre la psicología y el derecho penal ya que comparten un factor común que es la conducta, y de allí se parte que el derecho penal lo que es busca controlar la conducta humana de los individuos mientras que la psicología trata de explicarla, ya que a partir de estas explicaciones y verificaciones, se intenta establecer si el individuo es imputable o inimputable partiendo de factores psicológicos y psicosociales que van dirigidos a complementar la teoría del caso es decir el proceso investigativo. (Lobo Romero, A. C., Espinosa Becerra A. P., Guerrero Zapata J. A., & Ospina Vargas V. H., 2016, Pg. 30)

De igual forma, en una entrevista sobre perfilación criminal y teorías criminológicas realizada a la doctora Nataly Macana Gutierrez, abogada y directora de la especialización en derecho penal de la Universidad Santo Tomás, ella considera que cualquier persona que viva en un entorno social o en comunidad puede llegar a cometer conductas desviadas debido a la

existencia de una serie de factores sociales, culturales, familiares que conducen a la persona a la comisión de dichas conductas.

Frente a las teorías criminológicas, ella explica que el pensamiento criminológico ha desarrollado una serie de teorías para intentar explicar el comportamiento criminal, no con el fin de aplicarlas en un solo lugar o estado sino por el contrario la mayoría de teorías criminológicas son universales porque el fenómeno criminal no solo se da en Colombia, y en ese sentido se estudian conductas mucho más globales. Desde su punto de vista las teorías que más le llaman la atención son la teoría del gueto, la escuela de Chicago y el tema del perfilamiento dentro de las ciudades, las zonas más riesgosas y menos peligrosas, en este momento la que ella está trabajando la teoría del otro desarrollada por David Garland y lo que busca explicar es precisamente cómo convertimos al otro en un paria social, lo excluimos de nuestro grupo por ser diferente.

Por consiguiente, la Doctora Macana nos explica que el perfil criminal es realizado con el fin de orientar al Estado sobre la ejecución del castigo de esa persona que ha cometido el delito, es decir que el Estado con el perfil criminal establece hacia dónde se debe dirigir el aparato judicial frente a la ejecución del castigo, por ejemplo dónde y cómo hay que hacer la resocialización, si la persona cometió el delito porque no tiene oportunidades laborales, entonces se apuntará a incluirla en un taller para que adquiera una técnica y pueda conseguir trabajo o por lo menos mantenerse con lo básico a través de ese conocimiento adquirido. Para ella, el perfil criminal no ofrece un cuadro o un marco para entablar a otros sujetos porque ninguno es igual a otro, sino que permite entender, como ya lo decíamos anteriormente, hacia donde se debe establecer el castigo, que es lo que se tiene que hacer para resocializar a la persona o si por el contrario la resocialización no es posible, y se tienen que buscar más alternativas. Por estos motivos, el perfilamiento está orientado al desarrollo y establecimiento de un mecanismo de castigo que permita superar la situación para que el sujeto no vuelva a delinquir.

Por último, la Doctora Macana considera que en latinoamérica se ha hecho desarrollo criminológico y hay autores como Maximo Sozzo en Argentina o Jorge Restrepo Fontalvo que han trabajado en criminología, el problema radica en que las personas pensaban que la filosofía jurídica y el derecho penal solventaban los problemas, entonces no se le dio desarrollo de la criminología dentro del campo, además los abogados penalistas consideraban que ellos eran los únicos que entendían, planteaban respuestas y soluciones al fenómeno criminológico. Desde su perspectiva, es necesario fortalecer la criminología empezando por los estudiantes de derecho y las universidades, dándole la importancia que requiere a la materia y desarrollando posgrados y estudios que permitan desarrollar esa política pública como lo es el fenómeno criminológico.

Desde la perspectiva de Eryvn Norza Céspedes, oficial de la Policía Nacional e investigador especializado en criminología, la perfilación criminal en Colombia es una técnica de investigación escasamente utilizada, y desconocida por los profesionales de la salud, en derecho y demás ciencias que interviene a la hora de realizar un perfil criminológico, por lo tanto, ante su escasa implementación existen grandes carencias de investigaciones que soporten

la validez de la técnica para su utilización plena en un proceso judicial, e igualmente deficiencias en la recolección de información para el desarrollo del perfil.

Es importante resaltar que para Norza, el uso y aplicación del perfil criminal dentro de los procesos judiciales colombianos depende mucho de su buena elaboración, la cual está a cargo de un grupo de profesionales multidisciplinarios como lo son psiquiatras, psicólogos y criminólogos especializados en derecho, en psicología, en psiquiatría y en investigación judicial. De ahí que este equipo de profesionales debe contar con suficientes competencias de investigación, destreza y experiencia a la hora de cumplir con los parámetros del método científico aplicado a la técnica, teniendo en cuenta que la realización de un buen perfil criminal asegura su utilización en el futuro y la aplicación por parte de los jueces en los procesos judiciales.

En ese contexto, Norza considera que la realización de un perfil criminológico implica la evaluación completa de las evidencias, y el tiempo para realizarla debe ser compensado por el profesionalismo y experticia del equipo de perfilación, pues a mayor conocimiento y experiencia mayor agilidad en la ejecución. Es por tal razón que para él es muy importante tener claro quienes conforman el equipo de profesionales encargado de la elaboración del perfil criminal.

Finalmente, Norza llega a la conclusión de que la perfilación criminológica es una práctica realizada desde la academia y no ha tenido mucho uso como herramienta de investigación criminal, en razón a que a diferencia de otros elementos o técnicas usadas en el proceso judicial y penal, los actores judiciales pueden identificar un componente fuerte de interpretación subjetiva en la técnica, por lo tanto desde su perspectiva, "si se tiene en cuenta su uso en algunos casos en la ejecución del proceso judicial, el desarrollo de programas de prevención y el tratamiento penitenciario, es fácilmente observable algunas razones de peso para fortalecer e incentivar su utilización" (Norza, 2018, P. 57-58), tanto así que Colombia primero debe incluir los adelantos de la técnica en el mundo y después desde el interés de los organismos judiciales, aprovechar los hallazgos y aportes efectuados desde lo académico con el fin de perfeccionar la metodología, contenido y aplicación en los procesos penales colombianos.

Arturo Padilla, profesor de la Fundación Universitaria del Área Andina, considera que a nivel internacional la perfilación criminológica ha tenido avances significativos, mientras que en América Latina el desarrollo ha sido mucho más lento. Su opinión radica en que "Colombia ha tenido la oportunidad de implementar la técnica de perfilación criminal en los procesos de Luis Alfredo Garavito (alias La bestia), Pedro Alonso López (alias El monstruo de los Andes), Manuel Octavio Bermúdez (alias El monstruo de los cañaduzales), Daniel Camargo Barbosa (alias El demonio del charquito), entre otros, sin embargo, en ninguno de los casos se puede afirmar que la técnica haya sido efectiva para dar lugar a la captura de estos criminales". (Padilla, 2018, P. 34)

Dentro de sus reflexiones, Padilla menciona que frente al caso de Luis Alfredo Garavito, es innegable que actualmente existen muchos perfiles criminológicos y psicológicos desarrollados por profesionales interesados en el tema, pero al momento en que se estaban

cometiendo los homicidios o en el proceso de investigación, no existía ningún perfil que hubiese contribuido a la investigación, judicialización, ejecución de la pena y captura de este delincuente. Al final, los delitos que se le imputaron en el proceso judicial se debieron a su confesión y a evidencias dejadas en la escena del crimen que lo delataron.

Para Padilla, las razones por las cuales el perfil criminal tiene escaso uso y desarrollo son: 1. El desconocimiento general entre las autoridades judiciales, policiales, fiscales y administrativas. Situación que lamentablemente impide su aplicación en los procesos judiciales colombianos. 2. El escaso avance científico respecto de su implementación. En ello se ve involucrado la falta de investigación, la implementación del perfil y técnica que carece de el suficiente sustento teórico y científico, y la no realización de los documentos que dieran testimonio de la forma en que se realizó el perfil. Un ejemplo claro de lo mencionado es el caso de los homicidios de los niños en los cañaduzales del Valle en 1995, para el cual se contó con la participación del Departamento de Policía Judicial (DIJIN) y el apoyo de investigadores de los Estados Unidos, quienes realizaron un perfil psicológico y criminológico del autor de los homicidios para orientar la investigación, del cual no existe documentación alguna, ni siquiera el perfil criminológico realizado, perdiéndose así toda posibilidad de aprovechamiento académico y científico de esta técnica.

Y por último, desde su perspectiva "no hay investigación científica relacionada con la utilidad y la validez de la técnica en Colombia, debido a la escasa investigación realizada en el plano nacional y la poca aplicabilidad al contexto colombiano de los modelos explicativos, las características y las categorías de clasificación de los delincuentes realizadas por los países extranjeros expertos en temas de criminología, especialmente en la aplicación y desarrollo de la técnica de perfilación criminal" (Padilla, 2018, P. 35). Por esta razón, Padilla junto a otros autores recomiendan realizar investigaciones empíricas en el contexto nacional donde se haga un análisis a partir de estadísticas, estilos de vida, perfil geográfico con población colombiana, y demás información que permita brindarle a los procesos penales las herramientas necesarias para su buen desarrollo.

Pese a los problemas mencionados anteriormente, Padilla resalta los esfuerzos del gobierno, universidades e investigadores por mejorar dicha situación. Colombia cuenta con el análisis y revisión anual de los datos y documentos recolectados por el sistema de información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual se viene realizando desde 1999 y se consigna en la revista "Forensis, Datos para la vida". De igual manera, se han creado y utilizado bases de datos institucionales sobre criminalidad, como el sistema de información de la Fiscalía General de la Nación, en siglas denominado SPOA, y el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO).

Así mismo resalta la creación de grupos como la Unidad Especial de Análisis del Comportamiento Criminal de la Fiscalía, con la cual se conformó oficialmente la agrupación de profesionales encargados de realizar perfiles criminológicos en Colombia y quienes fueron capacitados por el FBI. Este grupo se debió al resultado de los aportes de diferentes psicólogos, psiquiatras y otros investigadores, y con su creación desde 2008 se han realizado grandes avances. Igualmente está el grupo de ciencias del comportamiento y perfilación criminal

(CICOP) de la Policía Nacional, el cual se encuentra adscrito a la DIJIN, creado en el año 2011 con el fin de elaborar uniformes sobre el análisis del lugar del hecho, análisis conductual, perfil criminal y la vinculación de casos por firma y modus operandi de la persona que ha cometido el crimen.

Aparte de ello, Padilla exalta la constante labor realizada por el Cuerpo Técnico de Investigación Criminal (CTI), quienes se capacitan y perfeccionan su proceso investigativo, ya que ellos cuentan con la información de primera mano frente a la escena del crimen, mismo caso que pasa con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por último, Para Alejandro Gómez Jaramillo (Docente Universidad Santo Tomas), Mateo Mejía Gallego (Docente Universidad Santo Tomas), Diana Maite Bayona Aristizabal y Víctor Hugo Ospina Vargas, en su texto “Diagnostico del sistema penal acusatorio en Colombia”, concluyen que se advierten problemas en el sistema penal acusatorio, de los cuales se resalta que “en fase de la ejecución de la pena, se falta el respeto a derechos mínimos con que debe contar una persona natural condenada”. En su investigación los jueces de ejecución de penas tienen una cantidad de funciones, de las cuales se resalta para esta investigación la resocialización. Resocialización que implica la efectiva aplicación de un tratamiento penitenciario, que finalmente se relaciona con la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad y la verificación de las condiciones en las que se encuentra el lugar en el que está privado de la libertad el condenado, así como la prevención en el hacinamiento en estos centros carcelarios. Situaciones que de una u otra forma impiden que los jueces de ejecución de penas cumplan con su labor, tanto así que estos investigadores expresan que la inmediatez entre el juez de ejecución y el privado de la libertad no existe, y esto lo que hace es revelar los retos que tiene el ordenamiento jurídico penal colombiano frente a las garantías fundamentales dentro del denominado Estado social y de derecho.

De igual forma advierten una serie de problemas en el proceso penal como por ejemplo el populismo punitivo que se ha generado por convertir la privación de la libertad en regla para todos los casos, la precaria utilización de salidas alternas que resultan ser útiles en los procesos ya que son medidas que permiten racionalizar recursos económicos y humanos del sistema de investigación y juzgamiento, mismos que pueden ser utilizados en otros procesos que necesitan un avance. Asimismo, tratándose de las salidas alternas sobre las cuales el legislador ha impuesto la limitación, con base a ese populismo punitivo, que finalmente ha sido el motor impulsor de reformas al sistema penal, que lo han transformado, deformado y posiblemente ha desvirtuado los principios político-criminales que tanto defiende el estado colombiano.

En resumen, estos investigadores y profesionales relacionados con la perfilación criminal piensan de la misma forma frente al desarrollo e implementación de dicha técnica en los procesos judiciales colombianos. De forma general, los problemas de su implementación radican en el desconocimiento por parte de los jueces y personas que intervienen en la investigación judicial del crimen y del criminal. Otro problema importante es la falta de experticia y capacitación al grupo interdisciplinario encargado de elaborar el perfil criminal, junto con la falta de un soporte científico que acredite la eficacia y eficiencia que ofrece el perfil criminal al proceso judicial, desde su apertura hasta su culminación en la búsqueda de un

tratamiento que ayude en la reinserción social del delincuente. Ellos finalmente están de acuerdo en que el país se preocupa por su política criminal y la implementación de técnicas que proporcionen a las entidades de investigación la información específica en relación al tipo de individuo que ha realizado el hecho punible, además de una mayor eficiencia y eficacia al proceso penal al que es sometido el delincuente, como sería el caso de la elaboración de perfiles criminales.

CAPÍTULO III: TODO SOBRE LA TEORÍA ECOLÓGICA CRIMINAL.

En este capítulo abordaremos la historia, los principales exponentes, concepto, funcionamiento y utilidad de la teoría ecológica criminal para entender su importancia y alcance en el derecho criminológico colombiano y en la elaboración de los perfiles criminales.

3.1. HISTORIA Y FUNDADORES DE LA TEORÍA CRIMINOLÓGICA ECOLÓGICA.

Las teorías ecológicas nacieron aproximadamente en 1892 y se focalizaron en contribuir a la perfilación criminal a través de la investigación del ambiente de un lugar en el que las personas conviven y están expuestas a la comisión de conductas desviadas, con el fin de hallar elementos capaces de reducir la delincuencia, prevenirla y ofrecerle un tratamiento adecuado.

Algunas personas tratan de ubicar a Montesquieu como antecedente de las teorías ambientalistas, sin embargo su trabajo se focaliza en el análisis de aspectos sociales y políticos que conforman a la sociedad dejando en segundo lugar aspectos como el clima, la topografía, la localización geográfica, los recursos naturales. Por el contrario, Adolphe Quetelet daba un papel determinante a estos factores ambientales en la gestión del comportamiento humano (García, 2011, p. 272).

Entre los años 20 y 30 del siglo XX aparecen expresiones de la teoría ecológica de la criminalidad, una importante labor introductoria fue iniciada por Robert E. Park fundador de la escuela de Chicago que relacionó temas de relaciones urbanas, diferencias de clases sociales y disputas raciales con la segregación y la criminalidad. Estos aspectos para Park se reforzaban en sentimientos de pertenencia barrial generando intimidad que conlleva a la exclusión de ciertas personas que no cumplen con las características de estos grupos, situación que causa un impacto significativo en la organización social; la criminalidad juvenil se explicaba a través de la desorganización social generada por los cambios sociales llevada a las bandas de la comunidad local. (García, 2011, p. 272).

El exponente más importante de la teoría ecológica de la criminalidad es Clifford R. Shaw al elaborar el concepto de “área de delincuencia” la cual estaba ubicada en un lugar contiguo al centro de la ciudad; es una área residencial que con el transcurrir del tiempo se comienza a súper poblar, por lo cual entra en un deterioro que conlleva al abandono de los residentes originarios, quienes se desplazan a las periferias. Las principales conclusiones de ecólogos criminales residen en que la población situada en zonas residenciales varía con frecuencia mientras que la criminalidad originada en esas áreas es constante ocupando un lugar predominante en las estadísticas de la criminalidad.

Para Shaw, las áreas de delincuencia formal se caracterizan por el mal estado del entorno, la aglomeración humana y la afluencia de población en las zonas industriales (como por ejemplo la ciudad de Chicago). De otro lado, Shaw junto con Henry McKay (otro exponente de la teoría) fueron quienes desarrollaron sus trabajos más importantes en tres áreas: primero, las investigaciones que analizaban la distribución geográfica de la delincuencia en Chicago y otras ciudades de mayor afluencia; segundo, la creación de programas de prevención de la criminalidad nombrados como el Chicago Area Project; y tercero, una serie de autobiografías de criminales que produjeron tres historias reales.

De igual manera, Ernest Burgess fue otro de los exponentes de la teoría ecológica, ya que fue él quien creó la teoría del círculo concéntrico presentada en 1925, la cual anuncia que las organizaciones sociales urbanas se presentan en círculos concéntricos alrededor del centro de la ciudad. A la vez, esa gran ciudad se puede dividir en 5 zonas urbanas tales como: la zona central o comercial, lugar donde existe una intensa actividad de negocios; el distrito de transición en donde se combinan inmigración y la zona industrial; el distrito residencial para los trabajadores, es decir la clase baja; El distrito residencial de los suburbios donde habita la clase media; y el distrito habitado únicamente por la clase alta.

Cabe destacar que en la década de los 80, se creó una de las teorías más famosas de la Criminología en general y de la criminología ecológica en particular, denominada la “Teoría de las ventanas rotas”. Dicha teoría explicaba que cuanto más deteriorada se encontraba una zona (ventanas rotas, edificios abandonados, lugares con poca o nula iluminación), más alto era el índice de criminalidad en el lugar, por lo tanto, como lo indica Wilson y Kelling (1982), si se llegase a romper un vidrio de una ventana de un edificio y nadie lo repara, pronto los demás estarán rotos, por otro lado si una comunidad presenta signos de deterioro y no le importa a nadie su situación, entonces allí posiblemente se generará la comisión de delitos. De igual forma si se cometen pequeñas faltas como estacionarse en lugar prohibido, exceder el límite de velocidad o pasarse una luz roja, y dichas infracciones no son sancionadas, comenzarán a presentarse faltas mayores y luego delitos cada vez más graves (pp. 29-38).

3.2. CONCEPTO.

La teoría ecológica de la criminalidad es aquella que parte de la base del estudio de una dimensión espacial, la cual parte de la influencia del ambiente en el que se desarrolla la persona sobre el fenómeno de la delincuencia. Esta teoría establece que dependiendo de la forma de organización humana se produce la delincuencia, en los lugares desorganizados existen las organizaciones delincuenciales. Lugares que se caracterizan por contar con mucha movilidad poblacional o con una gran heterogeneidad cultural, lo que conlleva a los habitantes de estos sitios a realizar actos que pueden o no ser desviados (Delgado, 2017, pág. 6) (Fúnez, 2018, pág. 5).

Derivado de ello, Ernest Burgess realiza una hipótesis principal de esta teoría que se aplica en las ciudades norteamericanas de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, que tendían a ordenarse formando círculos concéntricos, desde el centro comercial o industrial, de allí el siguiente círculo era ocupado por las personas con menos recursos que correspondía a la Zona

de Transición y que estaba ubicada alrededor de este centro de la ciudad. A medida que avanzaban los círculos y se alejaban del centro, las zonas iban siendo más acomodadas y habitadas por grupos de personas que tenían mejores recursos económicos. Es por ello que el último círculo estaba formado esencialmente por barrios residenciales, ocupados por la clase media y alta. (Delgado, 2017, pág. 7).

De lo anterior se destaca que cada zona de la ciudad tiene características distintivas a nivel social, cultural entre otros aspectos, en los cuales la persona que reside allí se adapta a esto o se desarrolla de acuerdo a ellos, sin embargo cada persona se acopla a su lugar de residencia de manera diferente a partir de las circunstancias sociales. De allí algunas situaciones como la inmigración, la industrialización y la urbanización generan tensiones que conllevan a la desorganización social que se manifiestan en pequeñas comunidades que gozan de sus propios valores y normas en las que existen más crímenes, enfermedades y fragmentaciones que rompen con la coordinación social (García, 2011, p. 274).

Por lo tanto, el crecimiento desorbitado del sector urbano debido al movimiento de la población que habita en el sector rural en busca de oportunidades y crecimiento económico, ha traído consigo problemáticas como el crecimiento desmesurado y veloz de las ciudades, incluyendo en este factor la movilización de la población inmigrante, los grupos desplazados por la violencia; hay una disminución de las relaciones sociales ya que en las grandes ciudades, a diferencia de los pueblos, no se mantienen relaciones cercanas entre las personas debido a la cantidad de gente que se concentra y a la desconfianza que genera conocer a nuevas personas; y finalmente el aumento de las oportunidades delictivas debido a que los aspectos físicos, sociales o virtuales del ambiente son capaces de incitar, facilitar o favorecer la comisión de delitos.

Por otro lado, Robert Ezra Park aborda la teoría ecológica desde el concepto darwinista de la lucha por la existencia, en la cual la competencia es el principio que regula y ordena la vida en la naturaleza. A partir de este principio se controla la distribución y número de organismos, sistema que conlleva a la preservación del equilibrio en los ecosistemas que conforman el hábitat, de allí la ecología define el hábitat y sus habitantes como “comunidad”. Así mismo, la competencia opera en la comunidad humana para restaurar el equilibrio comunitario, cuando éste es afectado por un factor externo o cuando sucede en el transcurso de la vida como la delincuencia, de tal manera que ante cada crisis se inicia un rápido cambio en el cual se aumenta la competencia en un periodo de equilibrio más o menos estable y la división del trabajo, lo que genera una nueva condición que es sustituida por la cooperación, y al final la lucha por la existencia se transforma en normas, valores, leyes, tradiciones y costumbres sociales que son consensuadas y compartidas (Park, 1999, pág. 28).

Sin embargo, estas fuerzas sociales no evitan que la competencia se materialice en las relaciones entre individuos y el hábitat comunitario, ya que a través de dos principios denominados dominio y sucesión se crea un tipo de orden en la comunidad que conlleva a desarrollar la diferenciación y la individualización; por ende a través de estos principios se da la existencia de áreas funcionales o naturales que son la división de la comunidad urbana.

La creación de estas áreas naturales, que establece unas funciones características revelan indicios de que la ciudad no es simplemente un artefacto sino que también es un organismo, aquellas ciudades que tienen grandes dimensiones ofrecen una visión fragmentada de pequeños sectores diferenciados y típicos, por lo tanto, estos procesos ecológicos como la creación de estas áreas se igualan con la dominación de especies sobre otras, porque en la comunidad urbana, ante cualquier cambio se producen variaciones en la especie dominante hasta que se encuentre de nuevo un punto de equilibrio, que se manifiesta en el caso de diferentes grupos étnicos y sociales cuando invaden un área y se apropian de ella sustituyendo al grupo que anteriormente ocupaba esa área (Park, 1999, pág. 29).

Quiere ello decir que la comunidad humana queda definida como una serie de organismos especialmente localizados y arraigados, que conforman una estructura social a través de las interacciones en los procesos ecológicos, lo que lleva a adoptar también el conflicto en forma de competencia, que puede ser amortiguada no eliminada, con las acciones sociales de consenso mediante manifestaciones culturales que limitan la competencia (biótica) y el conflicto (social) y finalmente activan mecanismos de control de la libertad individual y de preservación de la existencia colectiva (Park, 1999, pág. 31).

En conclusión, de acuerdo a los enunciados de la teoría ecológica de la criminalidad se parte de la base que la delincuencia se explica a través de la influencia que ejerce el medio sobre el individuo tales como el clima, la topografía, la localización geográfica, los recursos naturales y no por las condiciones particulares que posee el individuo ya que estas condiciones de alguna manera desencadenan el accionar criminal.

3.3. TEORÍAS COMPLEMENTARIAS DE LA TEORÍA ECOLÓGICA CRIMINAL.

Existen teorías que hacen parte de la teoría ecológica criminal y brindan un espectro más amplio sobre la importancia, aplicación e implementación de esta teoría tan amplia, dentro de los ordenamientos jurídicos.

La primera de dichas teorías es la teoría de la desorganización social que establece la delincuencia a partir de deterioro físico, alta movilidad poblacional, pobreza, heterogeneidad cultural y desorganización social, situaciones que disminuyen la unión social y el control por parte del Estado, de manera que se expone a las generaciones más jóvenes a posibles conductas desviadas. Por tanto, de acuerdo a lo establecido por Shaw y Mckay (1942), aquellos lugares con desorganización social, a pesar de la movilidad poblacional mantienen sus características independientemente de la población que se encuentre en el lugar, de allí que estos barrios sean difíciles de organizarse para manejar los conflictos internos que se desarrollan.

Debido a lo anterior es más difícil que exista la unión entre vecinos lo que conlleva a que cada persona actúe individualmente y con ello no exista comunicación ni interacción que ayuden a evitar el conflicto, por lo que la tasa de delincuencia puede aumentar y disminuir el control social, por lo que no habrá una capacidad de actuación frente a problemas sociales tales como la delincuencia (Delgado, 2017, p. 8).

La siguiente teoría trata sobre la eficacia colectiva, que se define a través de la cohesión social junto al accionar en torno al bien común, lo cual lleva al control social por parte de habitantes de la zona en relación a la prevención del delito, considerando este elemento como el más importante para la reducción de la delincuencia. Según Álvarez (2015) los lugares en los cuales la población se implicaba en su barrio frente a las problemáticas sociales, allí había una reducción del delito a través de la preocupación por el barrio y un aumento del control social informal (pp. 65-80). También, Browning (2002) establece que la cohesión social ayuda a que la comunidad realice un monitoreo y control de situaciones sociales que pueden llegar a derivar en conductas desviadas (p. 833- 850). De allí se puede considerar que aquellas comunidades que son capaces de regular el delito local también tienen una eficacia colectiva.

Otra de las teorías ecológicas de la criminalidad es la teoría de las actividades rutinarias, a partir de ella se explica que el cambio en las actividades diarias que realizamos como rutina afectan a la tasa delictiva cuando confluyen tres elementos: infractor motivado, objeto deseado y falta de vigilancia. De allí que en ciertos espacios donde confluyen estos tres elementos se encuentre una mayor tasa delictiva (Delgado, 2017, pág. 9).

Esta teoría tiene en consideración las oportunidades para delinquir, es decir que sin oportunidades no se produce el delito y que aspectos como el entorno ambiental e individual son de igual importancia, aquí como en las teorías clásicas el delincuente es un ser racional, que analiza los pros y contras a la hora de la comisión de un delito como también realiza un análisis de la organización social que le permite la comisión de actos delictivos.

En estudio realizado por Álvarez (2015) a través de entrevistas a policías de barrio se destaca la relación entre el vecindario y el delito ya que en lugares donde existen guardias que vigilan el vecindario como también vecinos que ayudan al control social la delincuencia disminuye.

3.4. APLICACIÓN DE LA TEORÍA ECOLÓGICA CRIMINAL EN COLOMBIA.

La teoría ecológica se relaciona con el contexto criminológico nacional, su implementación resulta casi evidente cuando se observa la realidad colombiana y se encuentran claros ejemplos de la importancia de la puesta en marcha de ciertas acciones para controlar la criminalidad. Un ejemplo de ello, tal como lo menciona Alexander García (2012), parte del momento en el cual las ciudades piden constantemente aumentar el pie de fuerza y la contención de individuos que se consideran peligrosos para el orden social, como también se solicita que se establezca un mayor control sobre áreas que pueden ser inseguras para la población, a través de nuevos diseños estructurales o recurriendo a las nuevas tecnologías tales como circuitos cerrados de televisión o monitoreo (p. 66), a través de los cuales se vigila el lugar, las personas que lo frecuentan, y se castigan los actos delictivos que ocurren allí.

En la ciudad de Bogotá, Capital de Colombia, existía un lugar llamado “El Bronx” localizado en el centro de la ciudad el cuál durante años fue un lugar residencial y de comercio mayorista, pero que en la segunda mitad del siglo XX sufrió un proceso de deterioro radical, ya que tras el desmonte de la vecina calle del Cartucho en 2004, pasó a ser el principal centro de expendio y consumo de drogas. De este lugar se denunciaron innumerables casos de microtráfico de

drogas, trata de personas, prostitución forzada y asesinatos; delitos que se venían presentando desde su creación hasta sus últimos años de funcionamiento. Dichas paredes y las personas que allí habitaban fueron testigos del horror y el sufrimiento al que estaban expuestas las víctimas. Además, según información oficial, *“había casas de pique, tortura y hornos crematorios para desaparecer a dichas víctimas”* (El tiempo, 2019, párr. 4).

Sin embargo, antes de que existiera "El Bronx", la calle del antiguo barrio Santa Inés de Bogotá, mal conocida como la calle del cartucho, fue un lugar invadido paulatinamente por traficantes de droga, habitantes de calle, grupos delictivos y trabajadoras sexuales, lo que lo convirtió en un barrio de alta peligrosidad, tanto así que allí se cometieron incontables delitos y atentados contra los derechos humanos, que pasaron desapercibidos ante la ciudadanía, las autoridades judiciales y policiales. Del mismo modo las casas y almacenes, debido a su gran descuido y al ser habitadas por estas personas o utilizadas para la comisión de delitos, fueron deteriorándose. Con todos estos sucesos, a mediados de los años 1990 la zona era ya impenetrable e irrecuperable para la convivencia pacífica de la comunidad del sector, por eso, a finales de los años 1990 se decidió recuperar el barrio, por lo que fue demolido con el fin de construir en su lugar el parque Tercer Milenio. Esta recuperación representó una solución solo temporal de la inseguridad, ya que resurgió en lo que se conocería como "El Bronx", tal como se mencionó anteriormente.

Después de todo, la recuperación del Bronx finalmente dio hasta el año 2016, con el fin de erradicar la delincuencia en ese sector y realizar proyectos de renovación urbana, ya que el objetivo de la alcaldía mayor de esa época era impulsar la cultura y fortalecer la memoria, creatividad y patrimonio bogotano en este territorio de la localidad (El tiempo, 2021, párr. 2).

Ahora bien, Medellín es otra ciudad de Colombia compuesta de 6 zonas que se dividen en 16 comunas, de las cuales la comuna 13, también conocida como San Javier, era la más conocida por ser el barrio más peligroso del mundo y marca del conflicto que aterrorizaba a Medellín y sus habitantes durante 5 décadas. La comuna estuvo bajo el control de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y grupos armados al margen de la ley que luchaban por su dominio, ya que se trataba de una zona estratégica para el transporte ilegal de drogas y armas. Por estas luchas de poder entre los grupos armados, la comuna estaba aislada de la ciudad, no contaba con servicios públicos, ni la policía ni la ambulancia se atrevían a pasar por temor de ser atacados, y miles de civiles fueron forzados a desplazarse de sus casas.

Al ver esta situación, el gobierno colombiano decidió tomar el control de la comuna 13 por medio de la llamada “Operación Orión”, esta operación ocurrió el 16 de octubre de 2002 y fue llevada a cabo por el Ejército, el DAS, la Policía, el CTI y Fuerzas Especiales Antiterroristas con tanquetas y apoyo de helicópteros artillados con el fin de expulsar a los rebeldes de la comuna (CNMH, 2015, párr. 1). Aunque con esa incursión militar se recuperó la comuna 13 del dominio de los grupos armados, la población civil quedó en medio del fuego cruzado desde aire y tierra, lo cual produjo el desplazamiento, asesinatos y desapariciones forzadas de cientos de inocentes.

Desde entonces, la comuna 13 ha crecido notablemente con la mejora de los servicios, por ejemplo se construyó el cable car, un medio de transporte público que conecta a la comuna con el centro de Medellín y también, las autoridades gubernamentales invirtieron en escaleras mecánicas al aire libre para facilitar el acceso a la comuna por parte de sus habitantes y de las personas que deseen visitar este lugar. Se diseñaron múltiples programas de inclusión social para los jóvenes, como por ejemplo, *“la construcción de centros culturales, escuelas y transformaciones de la vida en los barrios más deprimidos con equipamientos culturales, deportivos, educativos y recreativos”* (Agencia EFE, 2015, párr 10).

Además, la comuna 13 es visitada por extranjeros y propios debido a los grafitis, pintados por los mismos jóvenes de la zona, que representan momentos o personas que trascendieron en la historia de la comuna, una forma de homenaje a aquellos que ya no están y las esperanzas de un futuro mejor para sus habitantes.

En Colombia se han tenido diversos casos que han implementado el análisis del aumento de delincuencia a través de la teoría ecológica de la criminalidad, esta vez a través de un estudio descriptivo observacional, realizado al ciudad de Bogotá frente a el delito de homicidio y sus variables espacio- ambientales en 51 puntos de concentración del crimen.

Los resultados de este estudio soportan el presupuesto de la teoría ecológica de la criminalidad en cuanto a decir que el crimen se encuentra relacionado con el desorden y la territorialidad, es decir, en zonas donde hay abandono o descuido del lugar sumados a la presencia de consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas que facilitan la acción delictiva del homicidio y otros delitos de uso de fuerza (Ervyn Norza Céspedes, 2018, pág. 67)

A través la observación de casos de homicidio reportados en 8 localidades de Bogotá durante el 2011, estos se caracterizan por haberse cometido en inmuebles abandonados o deteriorados, que no son habitables o que conllevan a la protección del delincuente por existencia de arbustos o árboles en los que se pueden ocultar.

De acuerdo a lo anterior, otros factores que derivan en el desorden que ayuda a la comisión del delito son la inseguridad y confianza en su vecindario, estos son aspectos sociales que dificultan la habilidad de la policía para prevenir y controlar la criminalidad, ya que sin la cooperación ciudadana al denunciar o dar información es imposible crear espacios seguros porque la policía tiene menos herramientas para combatir la criminalidad y ejercer la seguridad para la ciudadanía (Ervyn Norza Céspedes, 2018, pág. 68).

Sin embargo es importante resaltar que no solo los espacios generan las conductas sino que también las personas dinamizan dicho ambiente a través de sus comportamientos que van en contra del orden social. Hallazgos de personas como: habitantes de calle, personas que no laboran, personas que no tienen horarios específicos y finalmente trabajadoras sexuales, así como también el desorden generado por trabajadores informales que facilitan la delincuencia (Ervyn Norza Céspedes, 2018, pág. 67).

Para finalizar es importante resaltar que todos los aspectos que rodean determinados lugares tales como los mencionados anteriormente, generan mayor área de delincuencia por lo que no existen o hay dificultad de las entidades policiales, para regular y controlar las situaciones, por lo que estos lugares se convierten en zonas de desorden social; por los cuales se crean leyes entre las bandas que delinquen lo que conlleva a aterrar a la población, evitando un control social y que estas se conviertan en zonas rojas o áreas de mayor delincuencia tales como antes era el Bronx.

CAPÍTULO IV.: CONCLUSIONES

Colombia cuenta con un Plan Nacional de Política Criminal, el cual tiene un periodo de vigencia de 4 años (2021-2025), cuyo principal objetivo es proteger los derechos de las personas que se encuentran habitando en el territorio nacional, y enfrentar la criminalidad que pone en riesgo el ejercicio de los mismos. Dentro del plan se encuentran estipulados los principales problemas que enfrenta el Estado para cumplir lo dispuesto en la Constitución y las leyes en materia de política criminal y derechos humanos, tales como las vulneraciones al derecho de la vida, las muertes relacionadas con violencia intrafamiliar, el homicidio de líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y excombatientes, la discriminación por orientación sexual e identidad de género diversa entre otras, pero el que más llama la atención son las reducidas capacidades de investigación y judicialización para la persecución y sanción penal de un criminal a nivel nacional.

Frente a la poca efectividad investigativa y de judicialización en torno a la sanción penal a nivel nacional de los actos delictivos, el Estado colombiano presenta un gran problema al no hacer presencia en todo el territorio ya que a partir de ello no se puede consolidar totalmente el imperio de la ley a través de las instituciones establecidas en el territorio nacional en favor de las poblaciones que no tienen acceso a la justicia. Dentro de la cual, se identificó que en materia de investigación y de judicialización existe una gran brecha entre el personal y la carga de trabajo que se les asigna, esto conlleva a impedir una eficaz toma de justicia lo que alarga los procesos y que estos no culminen afectando la seguridad ciudadana y la confianza de la población en las entidades que imparten justicia. Así mismo, se corroboró que es necesario robustecer la formación de aquellos profesionales que son los encargados de realizar los procesos investigativos y de judicialización para evitar dilaciones en los procesos, mediante el aprendizaje permanente de todo el personal responsable en el sistema de administración de justicia (Consejo Superior de Política Criminal, 2021, pp. 28-29).

Por consiguiente, frente a la elaboración de los perfiles criminológicos es necesario contar con un equipo de profesionales altamente capacitados que orienten con sus conocimientos de la mejor manera al Juez, en los aspectos que no conoce y lo lleven a tomar la mejor decisión frente a la pena que debe recibir el delincuente, el mejor tratamiento para su resocialización y la forma de desarrollar el proceso penal sin violar ninguna garantía procesal. Por ejemplo para fortalecer este aspecto y tal como se ha venido recalando a lo largo de esta investigación, es necesario aumentar las competencias y formación profesional en las ciencias afines a la aplicación de la técnica, que aporten de manera significativa a la comprensión y explicación de

las conductas realizadas en la comisión del delito, para así lograr una investigación criminal y elaboración de perfiles criminológicos efectivos.

Frente a la aplicación, se debe realizar la creación de técnicas estandarizadas que cuenten con el respaldo de las comunidades científicas e instituciones que administran justicia, donde exista un soporte teórico-práctico que permita establecer las técnicas de perfilación criminal que son más aptas y utilizadas por parte de las entidades que imparten justicia en Colombia como lo son los jueces, ya que sobre ellos recae la administración de justicia. Es necesario el trabajo mancomunado entre los jueces y los perfiladores criminales para la implementación del perfil criminal a las políticas criminales diseñadas por el Estado, los legisladores y la comunidad para la reincorporación del delincuente a la sociedad y la reducción de la reincidencia, situación que está planteada como una dificultad y una meta en el Plan Nacional de Política Criminal.

Así mismo, según las investigaciones y revisiones hechas en este documento frente a la perfilación criminal, los avances y beneficios de esta técnica en el ámbito internacional, permiten ver la necesidad de desarrollar investigación criminal en Colombia, pues una de las problemáticas tras el análisis de la literatura, se relaciona con la poca aplicabilidad de los modelos explicativos, características y categorías de clasificación de los delincuentes utilizados en otros contextos, y que de alguna u otra forma aportan a los procesos penales colombianos.

Por otra parte, Estados Unidos ha venido exponiendo su alta precisión al momento de establecer la técnica de perfilación criminal, aportando al mundo el desarrollo de esta técnica en relación a la identificación de perfiles criminales, ya que es el país que ocupa el primer lugar en la comisión de conductas delictivas, por lo que la implementación y desarrollo del perfil criminal ha mostrado ser una importante oportunidad para el juez, ya que no solo su aplicación se basa en reducir el número de personas sospechosas de un delito, sino que también ayuda en el proceso, en relación a los interrogatorios, la solicitud de elementos probatorios requeridos para dar luz al proceso y así poder establecer el hecho delictual, además de ofrecerle al juez los elementos para imponer un tratamiento penitenciario con el fin de lograr la resocialización de la persona que cometió el crimen.

Por ejemplo el FBI, principal rama de investigación del Departamento de Justicia de EE. UU., es la institución que ha creado la mayor cantidad de unidades de investigación y calidad en la elaboración de perfiles con unidades sustentadas en la teoría, metodología e investigación de perfiles delincuenciales anteriormente elaborados. Lo bueno de las instituciones policiales y judiciales que participan en el proceso es que ofrecen capacitación a otras personas sobre el tema, lo que impulsa el conocimiento y la utilización de la técnica en el mundo, especialmente en Colombia para el caso en concreto.

Desde nuestro punto de vista, Colombia para implementar la perfilación criminal y de esa lograr la eficiencia y aplicabilidad de justicia dentro de los procesos penales, necesita de personas altamente capacitadas porque sobre ellas recae la responsabilidad de realizar el perfil a través del análisis de las pruebas recolectadas en la escena del crimen. Ya sea que cuenten con la experiencia y experticia o que hasta ahora inicien su vida profesional, es indispensable contar con equipo cuyas características personales y profesionales se complementen tanto que

al final ellos sean pioneros en la elaboración de los perfiles, en las investigaciones de teorías criminales que aportan al sistema penal de Colombia, en la formación de nuevos equipos de perfiladores criminales y de personas que estén interesadas en las teorías criminológicas y la perfilación criminal.

Dentro del ordenamiento jurídico colombiano especialmente en el derecho penal y los procesos penales, la perfilación criminal es una herramienta que le permite a los jueces definir cuál será la pena más apropiada para una persona que ha cometido un crimen, teniendo en cuenta el delito y las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho. También, con la ayuda de esta técnica es posible esclarecer los casos en los cuales no se identificó un culpable, además de saber si una persona es reincidente en la comisión de conductas delictivas y cual sería el mejor método para incorporarlo nuevamente a la sociedad, por lo tanto los beneficios, el crecimiento y el desarrollo que esta técnica le aportará al país serán provechosos para lograr la justicia y reparación a las víctimas, la reinserción de las personas que han cometido un crimen y para guiar al juez en el fallo concreto en el que cada uno recibe lo que le corresponde.

Por otro lado, es importante resaltar que la perfilación criminal aplicada directamente, no solo en el proceso investigativo sino también en la etapa judicial, sería provechoso para Colombia porque de acuerdo a las estadísticas son altas las tasas de criminalidad e impunidad en el país, que a nuestro parecer podrían atacarse por medio de este procedimiento. Es importante atacar la falta investigativa en el proceso judicial ya que por la falta de pruebas o evidencia para llevar a cabo una sentencia se dilata el proceso lo que conlleva a que no se de un fallo acorde al acto criminal que se cometa. Así que por medio de este procedimiento se puede realizar un esclarecimiento de lo sucedido ya que se amplía el foco investigativo, no solo al lugar del acto cometido sino también a un ámbito psicológico, que se puede establecer a través de la evidencia que se recolecta tanto en la víctima, el hecho y el lugar.

Adicional a ello es importante que Colombia se focalice en entender y capacitar a su cuerpo investigativo y judicial en este procedimiento para que exista una mayor eficacia en el proceso, a través de la creación de un departamento especializado en esta técnica para que con ellos se logre capacitar al poder judicial penal como también a la Fiscalía, lo que conllevaría a una mayor eficacia en los procesos para evitar la impunidad y bajar las tasas de criminalidad, porque al reforzar estas entidades con el conocimiento apropiado se logrará dar mayores resultados al momento de impartir justicia evitando que la ciudadanía deje de confiar en estas entidades, ya que los verdaderos resultados de la justicia se ven reflejados en los procesos y no en el populismo punitivo que hacen los políticos de turno.

Es posible que a través de un mayor estudio e investigación dentro de la política criminal para desarrollar la perfilación criminológica, lograr establecer una mayor eficacia a la hora de que las entidades investigativas implementen esta técnica y con ella determinen los elementos del crimen, lo que conllevaría a que la investigación se realice de manera más expedita y se evita tanta tasa de impunidad como actualmente lo registra el país. Se requiere que nuestras entidades investigativas y judiciales tengan un mayor conocimiento a la hora de iniciar, desarrollar y fallar un juicio penal, por ende es que exponemos en nuestro texto que una de las cosas que pueden ayudar a que la justicia sea más eficaz es por medio de la perfilación criminal y la

aplicación de las teorías criminológicas, técnica y teorías que trabajan mancomunadamente con el fin de brindar ayuda a la investigación porque a partir de ellas se abre un campo mayor que facilita la proporción de información a partir de características físicas tanto del lugar como del individuo, que conlleva a una posibilidad de que la conducta delictiva sea repetida en el lugar de acción o en el lugar de residencia que podría indicar información útil para acercarse al mismo, y a pesar de que es un proceso traído de escuelas como la de Chicago, siguen siendo obsoletas debido a que el sistema penal colombiano y los legisladores solo piensan en incrementar las condenas y castigar irrisoriamente la comisión de un delito, en lugar de reforzar los conocimientos de las instituciones encargadas de judicializar, para evitar que por falta de pruebas o por prescripción se desestimen los procesos y no se logre los fines del Estado como lo son; la justicia y la resocialización de la persona que ha cometido un crimen.

Las teorías criminológicas tal como lo mencionamos anteriormente son el fundamento para desarrollar una investigación y perfilación criminológica de casos concretos, de la cual a través de su contrastación empírica, el criminólogo llegará a plantear las necesidades de prevención o intervención a distintos niveles para cada caso. Es el mismo caso para la teoría ecológica criminal, la cual expone que la delincuencia se concentra en aquellos lugares con un grado de deterioro físico, nivel de población alta, pobreza, diversidad cultural y desorganización estructural y social. Esta teoría se centra en aportar a la criminología la importancia de la influencia del ambiente de un lugar en el que las personas conviven con el delito para la comisión de más delitos, y es allí donde la perfilación criminal entra para estudiar e investigar a la persona que ha cometido un crimen. Con el perfil geográfico o llamado perfil de la escena del crimen se trata de relacionar el lugar de la escena del crimen (sitios solitarios, parques, bosques) con el lugar de residencia del autor. Esta suposición se basa en la idea de que los agresores actúan en un lugar y momento que tiene un significado personal, así que se tratan de sitios que el individuo encuentra cómodos y seguros, saben y no esperan que se presenten hechos no habituales porque ya conoce cómo funciona, esa es su forma de controlar lo que hacen.

Para que la perfilación criminal genere los resultados esperados es necesario que se apoye en las teorías criminológicas especialmente en la que proponemos como la más apropiada y eficaz para aplicar en el país colombiano. Si se realiza una construcción más avanzada y completa del perfil criminal de manera multifuncional, en el que no solo se aborde el área de investigación de la primera fase del proceso penal sino que conlleva también al ámbito del juicio, quiere ello decir que la práctica no se quedará solo al inicio de la investigación sino que se requerirá en todo el proceso, ya que abarcará ampliamente diferentes áreas del proceso judicial, que servirá para ayudar a determinar la culpabilidad y la imposición de la pena, asegurando que se lleve de manera proporcionada dependiendo de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, las características tanto físicas como psicológicas de la persona que cometió el crimen, y los detalles importantes de la escena del crimen.

Además también se llevaría a cabo una prevención del delito, por medio de las teorías ecológicas de la criminal, ya que una parte de esta teoría abarca el ámbito de vivienda, economía, y los escenarios sociales que viven algunos criminales. Eso nos llevaría a determinar

cuales son las causas del delito a nivel social y a tener en cuenta las problemáticas sociales que aquejan el país y al pueblo colombiano como lo son: la desigualdad, el desempleo, la discriminación entre otros. Consideramos que en muchas ocasiones el aumento de las penas y creación de delitos solo es un populismo punitivo que no ayuda realmente a disminuir las tasas delincuenciales y no aportan a la meta y objeto de derecho penal, como es la retribución, la prevención y la rehabilitación.

La retribución se establece como aquella intención de restablecer las cosas a su estado inicial antes de la realización del hecho delictivo y, como es materialmente imposible, el castigo es la respuesta que la sociedad da al delincuente por el mal que causó. La prevención es la acción para evitar que la población y el criminal cometan actos delictivos. Y la rehabilitación es aquel proceso en el cual la persona que cometió el delito puede reintegrarse nuevamente a la sociedad ya que al cometer el crimen se separó de ella. Sabemos indudablemente que existen delincuentes que por más que se les reeduce y trate de reinsertarse socialmente es imposible, pero finalmente el perfil criminal nos llevará a determinar dichas situaciones y en el mejor de los casos, nos dará una luz sobre lo que debe hacer Colombia y su sistema penal para tratar a dichos delincuentes.

De tal forma que al desarrollar la técnica de perfilación criminal de una manera adecuada, nos llevaría también a realizar grandes avances no solo a nivel de prevención del delito sino también que Colombia se posicione como el país con mejor desarrollo en las técnicas de perfil criminal. Situación que puede llegar a dar luz para el manejo del delito y las problemáticas sociales que aquejan a la gran mayoría de los países latinoamericanos. Es una técnica que nos permite abarcar diferentes marcos del país no solo temas punitivos sino también sociales, que es uno de los puntos que más aquejan a la sociedad colombiana en los últimos años.

De acuerdo a lo anterior la perfilación criminal ayudaría a resolver algunas problemáticas a nivel social que tienen algunos países latinoamericanos ya que en la actualidad se ha visto el movimiento de inmigrantes venezolanos que han entrado al país tanto de manera legal como ilegal, lo que genera un movimiento grande de personas que ingresan y por ende no se tiene control de ellos lo que en muchas ocasiones genera una desorganización social porque en muchas ocasiones son personas que no cuentan con recursos para su supervivencia y con ello se aumenta el nivel de pobreza que en ocasiones genera que exista una mayor probabilidad de la comisión del delito con el fin de buscar recursos para el sustento diario.

De allí que a través de la perfilación criminal basada en las teorías ecológicas de la criminalidad se pueda generar una alerta para iniciar un control estatal de aquellas personas que se encuentren en las zonas rojas o barrios pobres y así crear alternativas con el fin de prevenir el delito evitando que continúe la desorganización social que en este momento se encuentra en varios países de Latinoamérica y así crear un desarrollo en las teorías de la perfilación criminal que ayuden a desarrollar diferentes técnicas de prevención del delito dirigidas a países en subdesarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

Abeijón, P. (2005). *Asesinos en serie*. Madrid: Arcopress.

Agencia EFE. (29 de agosto de 2015). *Urbanismo, innovación e inclusión social, ejes de transformación de Medellín*. El Diario. Recuperado de https://www.eldiario.es/politica/urbanismo-innovacion-inclusion-transformacion-medellin_1_2506530.html

Alcaraz, J. (s. f.). Perfil criminológico. Breves aspectos científicos y metodológicos. Obtenido de: https://es.slideshare.net/sda_ao/perfil-criminolgico-breves-aspectos-cientficos-y-metodolgicos

Álvarez, F. (2015). Un test de la teoría de las actividades rutinarias. ¿guardianes capaces o eficacia colectiva?. *Revista de Derecho de la UNED*, 16, 65 - 80.

Browning, C. (2002). The Span of Collective Efficacy: Extending Social Disorganization Theory to Partner Violence. *Journal of Marriage and Family*, 64, 833- 850.

CNMH. (13 de octubre de 2015). *Trece años de la Operación Orión*. Recuperado de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/trece-anos-de-la-operacion-orion/>.

Consejo Superior de Política Criminal. (2021). *Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025*. Recuperado de <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-Politica-Criminal/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf>

Delgado, C. T. (2016). *PERFILES CRIMINALES. UN ESTUDIO DE LA CONDUCTA CRIMINAL DE LOS ASESINOS EN SERIE*. (Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca). Recuperado de https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/132823/DPETP_TorresDelgado_C_Perfilescriminales.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Delgado, H. S. (26 de mayo de 2017). *Análisis Ecológico de la Delincuencia en la Ciudad de Barcelona*. Obtenido de Universidad Autónoma de Barcelona: https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2017/179819/TFG_hsanchezdelgado.pdf

EL TIEMPO. (26 de mayo de 2021). *Cómo se ve hoy y qué sigue para lo que era la calle del 'Bronx'*. El tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/bogota/como-se-ve-actualmente-lo-que-era-la-calle-del-bronx-583738>.

EL TIEMPO. (28 de mayo de 2019). *Bronx: tres años después de la toma que erradicó el tráfico de drogas*. El tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/bogota/como-esta-el-bronx-tres-anos-despues-de-su-intervencion-368280>.

- Fúnez, C. P. (2018). *Criminología Ambiental. La prevención del delito a través del estudio del diseño urbano*. Obtenido de Universidad Oberta de Catalunya: <http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/75765/6/cpozueloTFG0118memoria.pdf>
- García, A. (2012). *Prevención situacional y control de los espacios públicos. Revisión de algunos modelos teóricos a propósito del contexto colombiano*. Publicado en Revista electrónica, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, vol. 8, no. 9, pp. 52-69.
- García, G. S. (2011). *Criminología construcciones sociales e innovaciones teóricas*. ILAE.
- Gutiérrez, W. M. (2011). "Consideraciones acerca del concepto "perfil criminal." *DUAZARY*, vol. 8, no. 1, 2011, p. 117. *Revistas de la universidad del Magdalena*, <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/duazary/article/view/1680/1139>.
- Herranz-Bellido, J. (2018). Perfil criminológico de Luis Alfredo Garavito Cubillos, alias "La Bestia". 10.13140/RG.2.2.21423.38562/1.
- Huérfano, L. & Galeano, D., (2018). *Entrevista a Directora de la especialización de psicología Jurídica - Universidad Santo Tomás*. (video). Obtenido de: https://www.youtube.com/watch?v=XDuhh7_29GE.
- Jiménez, J. (2012). *Manual Práctico del Perfil Criminológico*. Valladolid: Lex Nova.
- Jiménez, J. (2015). *Psicología e Investigación Criminal*. Psicología Criminalista. Navarra: Lex Nova.
- Morales, L. A., Muñoz Delgado, J., Santillán, A. M., Arenas, R., Chico Ponce De León, Fernando, Blumstein, A., Correspondencia, F. G., Luz, :, Morales, A., Muñoz, J., & , D. (2007). *PERFILES CRIMINOLÓGICOS EL ARTE DE SHERLOCK HOLMES EN EL SIGLO XXI*. Obtenido de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v30n3/0185-3325-sm-30-03-68.pdf>
- Norza Céspedes, E. N. M.-L. (2018). Criminología ambiental y homicidio en la ciudad de Bogotá (Colombia). *Revista de estudios sociales*, 55-71.
- Norza C., E.; Morales Q., L. A.; Merchán R., L. & Meléndez C., D. (2013). Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, 55 (3): 309-336.
- Norza, E., & Egea, G. (2017). *Con-ciencia criminal criminología, psicología jurídica y perfilación criminal*. Bogotá D.C.: El Manual Moderno.

- Park, R. E. (1999). *La ciudad y otros ensayos de ecología humana*. Barcelona: Ediciones del Serbal .
- Ressler, R. y Shachtman, T. (2005). *Asesinos en serie*. Ed. Ariel: Barcelona.
- Saldaña, Á., Castellanos, L., Muñoz, M., & Puentes, I. (12 de Febrero de 2002). *ELABORACIÓN DE PERFILES CRIMINALES DESCONOCIDOS CON BASE EN LA ESCENA DEL CRIMEN*. Obtenido de Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense: <https://psicologiajuridica.org/psj7.html>
- Shaw, C., y McKay, H. (1942). Juvenile delinquency and urban areas. *American sociological review*, 35 (2), 407- 408.
- Soria, M.A. y Sáiz, D. (2008). *Psicología Criminal*. Madrid: Prentice Hall.
- Turvey, B. (1998). *Deductive Criminal Profiling: Comparing Applied Methodologies between Inductive and Deductive Profiling Techniques*. The Basel University Law student's journal.
- Turvey, B. (2008) *Criminal Profiling: An Introduction to Behavioral Evidence Analysis*, 3ª ed, Academic Press, Elsevier Inc., California (U.S.A).
- Uribe Serrano, M. (2000). Esclarecimiento en el caso del homicidio de 182 menores, una labor investigativa. *Huellas, volumen 32*, 4-5.
- Wilson, J. K. & Kelling, G. L. (1982). *Broken Windows. The police and neighborhood safety*, publicado en *The Atlantic Monthly*, Volumen 249, NC, pp. 29-38.
- Gómez Jaramillo, A., Bayona Aristizabal, D. M., Ospina Vargas, V. H., & Mejía Gallego, M. (2017). DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN COLOMBIA. *Acta Sociológica*, (72), 71–94. <https://doi.org/10.1016/j.acso.2016.11.002>
- Lobo Romero, A. C., Espinosa Becerra A. P., Guerrero Zapata J. A., & Ospina Vargas V. H. (2016). *PSICOLOGÍA FORENSE EN EL PROCESO PENAL CON TENDENCIA ACUSATORIA*. Bogotá, D. C. (166)